



**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 025 DE 2014**  
**(2 de abril)**

Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

2.1-2.2

Por medio del cual se derogan los Acuerdos números 044 del 27 de agosto de 2013 y 070 del 19 de noviembre de 2013.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993 y,

**CONSIDERANDO:**

1. El Consejo Superior de la Universidad del Cauca expidió los Acuerdos No. 044 del 27 de agosto de 2013, por medio del cual se define el sistema de vinculación y remuneración de los profesores ocasionales y catedráticos, y el No. 070 del 19 de noviembre de 2013, por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 044 de 2013.
2. El Consejo Superior de la Universidad del Cauca, en consideración a que los profesores ocasionales y catedráticos vinculados a las Universidades Estatales no están amparados de manera especial en la reglamentación establecida en el Decreto 1279 de 2002, asume la iniciativa de promover la revisión de manera estructural del sistema de vinculación y remuneración de los profesores ocasionales y catedráticos, en el marco de la autonomía universitaria y las normas vigentes, atendiendo la situación especial de los profesores ocasionales y catedráticos, en procura de ofrecer las condiciones de calidad y dignidad del personal docente de la Universidad del Cauca.
3. Que las directivas universitarias en aras de ofrecer los escenarios de participación y discusión frente a la aplicación del sistema de vinculación y remuneración de los profesores ocasionales y catedráticos, recomendó y expuso ante el Consejo Superior el replanteamiento de los instrumentos normativos vigentes en la Universidad del Cauca en su integridad.
4. Que el Consejo Superior Universitario en reunión de la fecha acogió la recomendación expuesta y considera pertinente derogar los acuerdos 044 del 27 de agosto de 2013, por medio del cual se define el sistema de vinculación y remuneración de los profesores ocasionales y catedráticos, y el No. 070 del 19 de noviembre de 2013, por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 044 de 2013.

Página 1 de 2



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

*Acuerdo 025 del 2 de abril de 2014, por el cual se derogan los Acuerdos números 044 del 27 de agosto de 2013 y 070 del 19 de noviembre de 2013*

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar los Acuerdos No. 044 del 27 de agosto de 2013, por medio del cual se define el sistema de vinculación y remuneración de los profesores ocasionales y catedráticos, y el No. 070 del 19 de noviembre de 2013, por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 044 de 2013.

**PARÁGRAFO:** En consecuencia, entra en vigencia nuevamente el Acuerdo No. 017 de 2009, por medio del cual se define el sistema de vinculación y remuneración de los profesores ocasionales y catedráticos en la Universidad del Cauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Vicerrectoría Académica, en el término de dos (2) meses, deberá presentar, para la consideración del Consejo Superior, un proyecto de Acuerdo por medio del cual se establezca el sistema de vinculación y remuneración de los profesores ocasionales y catedráticos de la Universidad del Cauca.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los dos (2) días del mes de abril de dos mil catorce (2014).

CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO  
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaría General